

El que suscribe, JAVIER RETEGUI AYASTUY, Director de la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA DE MONDRAGON, Centro no estatal reconocido de Enseñanzas Técnicas de Grado Medio, promovido por LIGA DE EDUCACION Y CULTURA, entidad legalmente constituida con participación directa de todos los colaboradores y contribuyentes del Centro, con todo respeto

E X P O N E :

Primero: se adjuntan los Estatutos de la institución titular de la Escuela, entidad de carácter social y abierta a todos. Así mismo se adjunta el PLAN DE PROMOCION en el que se fijaren las directrices para la promoción de la misma con amplia implicación comunitaria, social y económica, y, la MEMORIA correspondiente a su desarrollo durante 25 años de funcionamiento.

Segundo: La DIRECCION del Centro haciéndose eco de la evolución industrial y socio-económica de nuestra región y al objeto de coadyubar a la armonización del potencial actual con las imperiosas exigencias de un futuro previsible y persuadida de que no nos bastan educar un élite sin movilizar y promocionar a un amplio contingente de nuestra población juvenil, ha estudiado el PLAN para una reconversión de las enseñanzas y la óptima actualización de la formación profesional industrial.

Tercer: El PLAN DE RECONVERSION Y ACTUALIZACION adoptado por este Centro se trata de llevarlo a la práctica inicialmente en Grado de MAESTRIA INDUSTRIAL, a cuyo objeto su presentación a una concurreda reunión de Directores de Centros de Maestría Industrial convocada por el Ministerio de Educación y Ciencia bajo las auspicios de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, mereció la aprobación unánime

estando pendiente de publicación en B.O.E. En este Plan se incluye la nueva MAESTRIA EN AUTOMATISMOS, que esta Escuela proyecta desarrollarla en nivel tambien de INGENIERIA TÉCNICA, sin solución de continuidad.

Cuarto: La Dirección de la Escuela ha estudiado los programas tanto de la parte teórica como práctica con aplicación en ambos grados: así mismo en los dos cursos precedentes ha procedido a la especialización del profesorado: ha llevado a cabo la adquisición y montaje de elementos indispensables para el estudio del plan y de sus programas a nivel de los recursos disponibles.

Quinto: Para proseguir el estudio y la experimentación en nivel de Maestría Industrial perfectible con el de Ingeniería Técnica más adelante precisa proceder a la instalación y montaje de los siguientes nuevos departamentos:

- 1) Aula de simuladores
- 2) Laboratorio de circuitos
- 3) Sección de montajes industriales y automatizados.

El presupuesto global de estos departamentos consistente fundamentalmente en elementos didácticos de experimentación es de 8.582.456, para cuya adecuada ubicación así mismo se ha decidido la ampliación del pabellón de Talleres y aulas prácticas con 900 m² de superficie útil con presupuesto de 1.800.000 pts.

Sexto: Dadas las óptimas condiciones con que tanto la plantilla de profesores de dedicación exclusiva y especializados con que cuenta la Escuela y las posibilidades de mantenerse en proceso evolutivo y progresivo en un sector de actividades de Electrónica Industrial y mecánica especial de la misma por las relaciones con empresas situadas en vanguardia de actividades de esta índole

Se desea proceder a la ejecución del plan sin dilaciones.

Séptimo: En atención a que un porcentaje elevado del alumnado de este Centro es de procedencia de escala extracomarcal, para cuya cómoda asistencia dichos alumnos disponen de una Residencia con 400 plazas y, al mismo tiempo partiendo de la hipótesis de que en nuestra provincia se deberá proceder a una coordinación y especialización de diversos centros en la medida que vaya adquiriendo entidad la acción formativa.

S U P L I C O :

a V.E. y a esa Corporación Provincial tome en consideración este programa cuya realización ha de ser de máximo interés para la nueva fase de Formación Profesional, idónea para acelerar la reconversión y actualización industrial de nuestras empresas con adecuado personal.

Es gracia que espera obtener de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Mondragón 21 de Diciembre de 1.968



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines.

ILMO. SR.

El que suscribe Javier Retegui Ayastuy Director de la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA, Centro no Estatal reconocido de Maestría Industrial e Ingeniería Técnica con todo el respeto a V. I.

E X P O N E:

1.- Que la matrícula de los alumnos de este Centro se constituye por los que cursan ENSEÑANZAS REGLADAS en los Grados de OFICIALIA Y MAESTRIA INDUSTRIAL E INGENIERIA TECNICA que fueron alrededor de un millar en el curso 1.967-68 y sensiblemente el mismo número en el de 1.968- 1.969, habiéndose mantenido las PROMOCIONES ANUALES tanto de OFICIALES INDUSTRIALES COMO DE MAESTROS INDUSTRIALES, en tendencia progresiva, representando aproximadamente el 20 y 25 por ciento respectivamente del total de los alumnos promocionados por la totalidad de los Centros de Guipúzcoa.

El reconocimiento de los Estudios de Ingeniería Técnica en las dos especialidades solicitadas de CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y ELECTRONICA INDUSTRIAL hace prever la misma tendencia ascendente de las PROMOCIONES en dicho GRADO, debiendo hacer constar que este curso 1.968-1.969 la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA se honrará con la PRIMERA PROMOCION DE ALUMNAS, procedentes de sus ENSEÑANZAS FEMENINAS, que en los Grados de Oficialía y Maestría fué la primera en establecerlos.

2.- Que un contingente que oscila alrededor de medio millar son los ADULTOS que pasan anualmente por las ENSEÑANZAS ESPECIALES organizadas con métodos de Formación Intensiva y Acelerada por la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA, de la más variada gama y en los Niveles de Oficialía, Maestría e Ingeniería Técnica, y grados equivalentes, haciendo realidad para un amplio sector indiscriminado la ENSEÑANZA PERMANENTE.

3.- Que aproximadamente la mitad de alumnos de ENSEÑANZAS REGLADAS son de procedencia extracomarcal, a cuyo beneficio existe precisamente el COLEGIO MENOR VITERI con 400 plazas totalmente ocupadas tanto el pasado curso como el presente.

4.- Que la base financiera corresponde, en principio, al siguiente organigrama económico:

20 por ciento, imputado a los Beneficiarios directos entendiéndose por tales los Alumnos o las Asociaciones de Padres.

20 por ciento a los Beneficiarios indirectos teniendo por tales a las EMPRESAS COLABORADORAS de la propia comarca.

60 por ciento imputado, en principio, a las ENTIDADES PUBLICAS, Ayuntamientos, Diputación, Ministerio de Educación y Ciencia y, en su defecto, a APORTACIONES EXTRAORDINARIAS de los COLABORADORES.

La imputaciones y aportaciones de los BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS se han cubierto siempre; habiendo tenido que recurrir a APORTACIONES EXTRAORDINARIAS de los COLABORADORES por insuficiencia de las APORTACIONES PUBLICAS, como queda constancia en las liquidaciones anuales de los Presupuestos.

5.- Que el PRESUPUESTO ORDINARIO, sin incluir en el mismo ninguna carga financiera que pudiera corresponder al INMOVILIZADO, y por consiguiente a la amortización o intereses de las INVERSIONES de su PROMOCION, oscila alrededor de 15 millones de pesetas, de los que el 60 por ciento son GASTOS DE PERSONAL de dedicación exclusiva, que constituye la PLANTILLA de PERSONAL de la ESCUELA.

6.- Que en buen régimen administrativo sería preciso incluir en todo presupuesto ORDINARIO unas consignaciones precisas para actualizar y ampliar el indispensable aparato didac-

tico de la ESCUELA, consistente en Utillaje, Herramental, Laboratorios, etc. y dar así mismo lugar a una adecuación permanente de la FORMACIÓN PROFESIONAL Y TECNICA al avance tecnológico y reconversión industrial inevitable.

El Hecho de que toda una Comunidad implicada sin discriminación en tarea tan noble y tan indispensable como el de PROMOCIONAR Y SOSTENER una ACCION FORMATIVA como la que por lo que se refiere a la COMARCA de los Municipios de la Cabecera del Rio DEVA, constituye un FENOMENO SOCIAL que sería preciso expansionar y alentar en toda nuestra Provincia, para nuestra puesta a punto cara al futuro, y por consiguiente, la GESTION PUBLICA no puede menos de tenerlo en consideración.

Por todo ello, y a la vista de otros datos complementarios que pudieran tener consideración y constancia en otros documentos que se adjuntan

S U P L I C A:

La atención de esa CORPORACION que preside.

Mondragón, 14 de noviembre de 1.968

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIFUZCOA

SAN SEBASTIAN